



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLAS DE LARA

Aprobada inicialmente la ordenanza municipal reguladora del vertido de estiércoles, purines y otros residuos de origen ganadero, agrícola e industrial, por acuerdo del Pleno de fecha 20 de noviembre de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<https://mambrillasdelara.sedelectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

En Mambrillas de Lara, a 23 de noviembre de 2023.

El alcalde,
Francisco Javier Herrero Zorrilla